

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.
Institución	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Descripción	Trámite mediante el cual las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, registran a las personas que conforman su directiva (vocales del consejo de administración y vigilancia) en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
¿A quién está dirigido?	<p>Entidad del Sector Financiero Popular y Solidario, organización que forma parte de un sistema financiero orientado a la inclusión y la participación comunitaria. Estas entidades, como cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas y otras formas de organización comunitaria, buscan ofrecer servicios financieros accesibles, sostenibles y adaptados a las necesidades de sus miembros. Además, promueven la solidaridad, la autogestión y el desarrollo económico local, contribuyendo al bienestar social y fortaleciendo la economía solidaria como un modelo alternativo y equitativo al sistema financiero tradicional.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Documento de registro de directiva de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia certificada por el secretario de la entidad de la convocatoria y del acta de asamblea general de Representantes o de Socios en el que se evidencie el proceso eleccionario de los vocales principales y suplentes de los referidos consejos.2. En caso de renuncia de los vocales de los consejos de administración y /o vigilancia deberá adjuntar la renuncia presentada por el vocal ante el consejo correspondiente.3. En caso de haber sido removido deberá adjuntar copia del acta de asamblea general en la que conste el proceso de remoción de los vocales.4. Declaración juramentada otorgada por cada uno de los vocales principales y suplentes de los consejos de administración y vigilancia ante notario público de conformidad al formato establecido por este organismo de control.5. Copia de los certificados de los cursos de aprobación de conformidad a lo señalado en la SEPS-IGS-IGT-IGJ-INSEPS-INSESF-INGINT-2024-0016. Certificado emitido por el gerente registrado en la SEPS, que conste que los vocales principales y suplentes de los consejos de administración y vigilancia se encuentran al día en sus obligaciones.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Ingresar la solicitud con toda la documentación habilitante en la ventanilla de recepción de documentos o a través del sistema en línea de recepción documental a través del siguiente enlace: https://repciondocumental.seps.gob.ec/2. Receptar el número de trámite asignado a la solicitud.3. Receptar en el tiempo establecido la respuesta del trámite solicitado, por el canal de notificación definido. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
¿Cuál es el costo	El trámite no tiene costo

del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La granja.
 Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Los Shryris entre Chaquitinta y Manco Capac junto al hotel Raices
 Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.
 Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdla. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja.
 Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.
 Horario para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:30

Base Legal

- [Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria.](#) Art. Art. 154.
- [Ley orgánica de Economía Popular y Solidaria.](#) Art. Art. 42.
- [Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria.](#) Art. Art. 94.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Gestión de Servicios
Correo Electrónico: contactenos@seps.gob.ec
Teléfono: 02 3948840

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	50
2025	05	0	24
2025	04	0	20
2025	03	0	27
2025	02	0	9
2025	01	0	51
2024	12	0	31
2024	11	0	33
2024	10	0	70
2024	09	0	55
2024	08	0	58
2024	07	0	62
2024	06	0	67
2024	05	0	69
2024	04	0	57
2024	03	0	52
2024	02	0	41
2024	01	0	49

